ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS DE GARANTÍA

La rectora del Colegio Quiroga Alianza IED en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2010, el decreto 1850 del 2002 y especialmente la resolución 2048 de noviembre 27 de 2017, emanada de la secretaria de Educación Distrital y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario aprobar las pólizas que amparara el Contrato electrónico No. CO1.PCCNTR.9805222 que tiene como objeto **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL COLEGIO, INCLUYENDO LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED DE 200W CON UNA VIDA ÚTIL ENTRE 30.000 Y 35.000 HORAS, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE Y DEMÁS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES.",** según lo estipulado en la norma de la siguiente manera:

A los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026, se procede a revisar las pólizas No. 14-45-101139741 de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA, el 18 de agosto de 2026 y la póliza No. 14-40-101084488 de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA, el 18 de agosto de 2026 a favor del **COLEGIO QUIROGA ALIANZA IED**, para garantizar el cumplimiento del **CONTRATO ELECTRÓNICO No. CO1.PCCNTR.9805222 del 13 de agosto del 2026** suscrito con **JUAN HARLEY MORENO BASTO** con cédula de ciudadanía No. **1.120.379.409** cuyo objeto es la **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL COLEGIO, INCLUYENDO LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED DE 200W CON UNA VIDA ÚTIL ENTRE 30.000 Y 35.000 HORAS, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE Y DEMÁS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES.**

TIPO DE GARANTIAS:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento	20%	$ 1.618.311,60	20	08	2026	20	04	2027
Calidad del servicio	20%	$ 1.618.311,60	20	08	2026	20	04	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales	5%	$ 404.577,90	20	08	2026	20	10	2029
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	$ 350.181.000	20	08	2026	20	10	2026

Que por haber sido expedida según lo estipulado en las condiciones del Contrato electrónico No. CO1.PCCNTR.9805222 y según las prescripciones legales, es procedente aprobar las garantías por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Colegio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas No. 14-45-101139741 de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA, el 18 de agosto de 2026 y la póliza No. 14-40-101084488 de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA, el 18 de agosto de 2026 a favor del COLEGIO QUIROGA ALIANZA IED, para garantizar el cumplimiento del CONTRATO ELECTRÓNICO No. CO1.PCCNTR.9805222 del 13 de agosto del 2026 suscrito con JUAN HARLEY MORENO BASTO con cédula de ciudadanía No. 1.120.379.409, cuyo objeto es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL COLEGIO, INCLUYENDO LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED DE 200W CON UNA VIDA ÚTIL ENTRE 30.000 Y 35.000 HORAS, EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE Y DEMÁS NORMAS TÉCNICAS VIGENTES.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al contratista de la decisión tomada.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. A los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2026.

Edna Amparo Chaves Caro
Rectora Ordenadora del Gasto